



Auktorisoidun kääntäjän tutkinto 12.11.2022

Kielet ja käännösuunta

espanjasta suomeen

Aihepiiri (aukt3)

koulutus

Käännöstehtävä

Käännettävä teksti on seuraavalla sivulla. Teksti on

Acceso a Máster Propio, Diploma de Especialización y Experto

Lähde:

Universidad de Complutense: Acceso <https://www.ucm.es/cfp/acceso>

Käännöksen käyttötarkoitus:

Oikaisupyynnön perustaksi

Laadi käännös Suomen kääntäjien ja tulkkien liiton auktorisoidun kääntäjän ohjeiden mukaisesti. Nimeä käännös ja kirjoita vahvistuslauseke.

Huom! Älä kuitenkaan kirjoita käännökseen omaa nimeäsi, sillä käännös arvioidaan anonymisti.

Käännettävän tekstin pituus: 2052 merkkiä.

Acceso a Máster Propio, Diploma de Especialización y Experto

Podrá acceder directamente a estos estudios en el caso de que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Si se está en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o de Grado obtenido en una universidad española.
- Si se ha obtenido la homologación o declaración de equivalencia del Ministerio español con competencias en Educación por estudios realizados en universidades o centros de enseñanza superior en el extranjero.
- Si se está en posesión de un título universitario del Espacio Universitario de Educación Superior (EEES) que faculte para el acceso a estudios de posgrado en el estado en que se expidió el título (la documentación que acredite la titulación debe estar traducida al castellano por un traductor jurado).
- /--/

Podrá acceder igualmente, previa autorización excepcional de la Comisión de Formación Permanente, si pertenece a alguno de los siguientes colectivos:

- Titulados de sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) con estudios cursados que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que den acceso a enseñanzas de posgrado en el país expedidor del título. La UCM comprobará la documentación presentada, que deberá estar traducida al castellano por un traductor jurado.
- Estudiantes que hubieran superado 180 créditos de una misma titulación oficial en España, y justifiquen estar matriculados del total de las asignaturas restantes para la obtención del título oficial. No tendrán derecho a la expedición del correspondiente título de formación permanente hasta que no se justifique la obtención de la titulación oficial previa.
- Quienes acrediten una notable experiencia profesional en el campo de actividades propias del curso, siempre que se reúnan los requisitos generales de acceso a la universidad española (Selectividad, PAU, EVAU) o cuenten con un título de Formación Profesional de Grado Superior (antes Técnico Especialista de FP II).